



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.383

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 6 de Julio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0337) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 2683 del 29/06/10 – Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Barrio Convivencia – Dpto. Capital	4387
M.G.S. y D.H. N° 2685 del 29/06/10 – Designa al Escr. Eugenio Ariel Gorustovich Alonso Adjunto del Registro Notarial N° 173 de esta ciudad	4388
S.G.G. N° 2687 del 29/06/10 – Adhiere el Gobierno de la Provincia a los festejos por las Bodas de Oro de la Escuela N° 4649 El Espinillo del Municipio Rivadavia Banda Norte	4388
M.G.S. y D.H. N° 2688 del 29/06/10 – Convenio de Cooperación: Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación	4389
S.G.G. N° 2691 del 29/06/10 – Declara de Interés Pcial. Las Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades Sociales	4391
M.ED. N° 2705 del 29/06/10 – Amplía Dcto. N° 1893/09 – Prorroga de Término de Cursc de Bachillerato Salteño para Adultos N° 7157 de la Loc. de Cachi	4392
M.ED. N° 2707 del 29/06/10 – Creación de División en el Centro B.S.P.A. de la Loc. de San José de Metán	4392
M.ED. N° 2709 del 29/06/10 – Creación de Cargo en el Núcleo Educativo N° 7030 de Rivadavia Banda Sur	4393

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 2680 del 29/06/10 – Prórroga de designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta – Sr. Gonzalo Martín Alvarez Castelo	4394
M.ED. N° 2681 del 29/06/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Julio David Gerónimo	4394
M.S.P. N° 2682 del 29/06/10 – Prórrogas de designaciones de personal temporario del I.P.S.S. – Sres. Nelly Ester Silos y otros	4394
M.S.P. N° 2684 del 29/06/10 – Prórrogas de designaciones de personal temporario del I.P.S.S. – Sres. Nelly Ester Silos y otros	4395
M.G.S. y D.H. N° 2686 del 29/06/10 – Designa personal temporario – Sra. Lorena Alejandra Cabrera Chilo	4395
M.J. N° 2689 del 29/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Federico Eduardo Bruno	4395
M.G.S. y D.H. N° 2690 del 29/06/10 – Deniega Perdón Administrativo – Sr. Fernando Walter Luna	4395
M.G.S. y D.H. N° 2692 del 29/06/10 – Dispone Destitución por Cesantía – Sr. Carlos Alberto Mendez, Sra. Lucía Elizabeth Díaz Marteau – Sra. Blanca Azucena Calvimonte de Díaz	4396
M.A. y D.S. N° 2693 del 29/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Lorena Margarita Muñoz	4396

Pág.

M.J. N° 2694 del 29/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Rubén Maidana	4396
M.D.H. N° 2695 del 29/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Francisco David Díaz	4396
M.J. N° 2696 del 29/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Manuel Alberto Cenardo	4396
M.D.H. N° 2697 del 29/06/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Carla Roxana Mirse	4397
M.J. N° 2698 del 29/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Humberto Eduardo Guanca	4397
M.G.S. y D.H. N° 2699 del 29/06/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Nelda Viviana Burgos y otros	4397
M.J. N° 2700 del 29/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Jonathan Jordan Peloc	4397
M.G.S. y D.H. N° 2701 del 29/06/10 – Renuncia de personal – Agente Roberto Marcelo Farfan – Policía de la Pcia.	4397
M.J. N° 2702 del 29/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Miguel Angel Nuñez	4397
M.G.S. y D.H. N° 2703 del 29/06/10 – Retiro Voluntario – Sub Prefecto Esteban Ramos – Servicio Penitenciario de la Pcia.	4397
M.J. N° 2704 del 29/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Héctor Martín Reales	4398
M.J. N° 2706 del 29/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ricardo Pastrana	4398
S.G.G. N° 2708 del 29/06/10 – Comisión Oficial	4398

RESOLUCION DELEGADA

M.G.S. y D.H. - S.G.G. - N° 102DC del 25/06/10 – Incorpora Personal – Sra. Mirta Elena Sosa	4398
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 103D del 25/06/10 – Rectifica parcialmente Anexo Dcto. N° 697/10 – Sr. Alberto Sebastián Vilte	4399
S.G.G. N° 104D del 25/06/10 – Deja sin efecto comisiones de servicios – Dcto. N° 74/10 y aclaratorias Resoluciones N° 2D/10 y 4D/10	4399
M.S.P. N° 105D del 28/06/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dra. María Luisa Cacace e Isabel María Sánchez Soto	4399

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 263 del 01/07/10 – Delega en el Secretario de Política Ambiental el Ejercicio de Facultades Administrativas	4399
M.A. y D.S. N° 264 del 01/07/10 – Declara de Interés Ministerial el Seminario de Calidad de Sedimentos (SECASED)	4400

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016301 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y C. N° 82/10	4401
N° 100016300 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor – SAETA S.A. N° 06/10	4401

Pág.

N° 100016299 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 001/2010	4401
N° 100016213 – Universidad Nacional de Salta N° 04/10	4402

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100016279 – Roberto Diego López – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48	4402
N° 100016257 – Italia Zazzarini – Río Las Pavas – Expte. N° 34-11.381/09	4402

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100016287 – Martana 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.891	4403
N° 100016286 – Sulfa X – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Rio Grande – Expte. N° 19.730	4403
N° 16021 – Papadopulos XXXIII – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.668	4403

SENTENCIA

N° 100016288 – Amado Genaro Quintana – Expte. N° 307/2010 y otros	4403
---	------

SUCESORIOS

N° 600000067 – Vargas Ramón, Zambrano Cristina Francisca y/o Zambrano de Vargas Cristina – Expte. N° 300.940/10	4404
N° 600000066 – Villacorta Lidoro Orlando – Expte. N° 308.668/10	4404
N° 600000065 – Robert Amador Federico – Expte. N° 280.074/09	4404
N° 600000064 – Saravia Federico Arturo – Expte. N° 278.788/09	4405
N° 600000063 – Fabian Raúl Yave – Expte. N° 301.661/10	4405
N° 600000062 – Quispe Marcos Bruno – Molina Ana Susana – Expte. N° 227.647/08	4405
N° 600000061 – Pérez Leonor – Expte. N° 210.175/08	4405
N° 100016297 – Pieckestain, Adela Aida – Expte. N° 282.791/09	4405
N° 100016291 – Moyano, Nora Alicia – Sato, Adolfo – Expte. N° 124.451/05	4405
N° 100016290 – Cuellar Vilma María Inés – Expte. N° EC-2-17.964/08	4406
N° 100016289 – Pérez, Margarita – Expte. N° 18.535/09	4406
N° 100016285 – Soria, Ambrosio y Torres, Marta Evangelista – Expte. N° 19.593/09	4406
N° 600000059 – Funes Margarita – Expte. N° 256.755/09	4406
N° 100016270 – Tejerina, Jorge Anotnio – Expte. N° 268.616/09	4406
N° 100016268 – Castro Benjamín Apolinar – Expte. N° 256.983/09	4407
N° 100016262 – Gieménez de Turanza Eloisa – Expte. N° 280.304/09	4407
N° 100016261 – Miguel Angel Echagüe – Expte. N° 262.212/09	4407
N° 100016259 – Fuentes, Nicolás y/o Alejandro – Aguirre de Fuentes, Luisa Sebastiana – Expte. N° 161.398	4407
N° 100016255 – Betancur Jorge, Marcos Guillermo – Expte. N° 289.844/09	4407
N° 100016242 – Marciszack, Martha Cecilia – Expte. N° 304.380/10	4408
N° 100016232 – Nilsa Sergina y/o Serginia Camaño – Expte. N° 308.928/10	4408
N° 100016231 – Orellana Pedro Leguizamón – Expte. N° 011.357/09	4408
N° 100016230 – Villagran, Pedro Salomón; Berbel Díaz Rosario – Expte. N° 284.599/09	4408

Pág.

N° 100016229 – Daruich Néstor Edmundo – Expte. N° 304.888/10	4408
N° 100016228 – Briones, Pedro Eduardo – Expte. N° 303.286/10	4408
N° 100016224 – Canevari Apolinario Erardo – Expte. N° 2.856/90	4409
N° 100016223 – Perera Quintana, María Elena – Expte. N° 292.595/09	4409
N° 100016222 – Pucci, Oscar Alberto – Expte. N° 212.755/08	4409
N° 100016215 – Saavedra Carmen Rosa – Rodríguez Pedro Pablo – Expte. N° 283.497/09	4409

REMATES JUDICIALES

N° 100016295 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 63.042/95	4409
N° 100016265 – Por Marcos Manuel López – Juicio Expte. N° 3-501/04	4410

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100016180 – González Manuel vs. Zigaran Carlos Alberto – Expte. N° 010.118/09	4410
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100016294 – Cayo Romulo c/Aramayo, Sandra Marcela y Vélez, Sergio, Juan Redargución de Falsedad – Expte. N° 273.126/09	4411
N° 100016256 – Campos Rosa Beatriz vs. Cardozo Víctor Rafael – Expte. N° 277.990/09	4411
N° 100016251 – Barnichea Dardo Alberto vs. Díaz Marcela del Valle – Expte. N° 1-289.499/09	4411
N° 600000056 – Bco. Macro S.A. c/Torres José Luis – Expte. N° 7.491/07	4411

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100016182 – Mirta Gladys Medina a Grinza S.R.L.	4412
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100016274 – Sanatorio San Roque S.A. – Extraordinaria	4412
N° 100016273 – Sanatorio San Roque S.A. – Ordinaria	4412
N° 100016218 – Juan Antonio Muñoz S.A.	4413

AVISO COMERCIAL

N° 100016296 – Agropecuaria Rio Dorado S.A.	4414
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100016293 – Centro de Jubilados y Pensionados “Jóvenes de Ayer y Hoy”, para el día 30/07/10	4415
N° 100016292 – Asociación Civil Compromiso y Solidaridad, para el día 30/07/10	4415
N° 100016267 – Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta, para el día 30/07/10	4415

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100016298 – De la Edición N° 18.382 de fecha 05/07/10 – p/Marcos Manuel López,
Juicio Banco Nación Argentina – Expte. N° 3-501/4 4416

RECAUDACION

N° 100016302 – Del día 05/07/10 4416

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2683

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 62.010/10 – Código 131

VISTO que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que se encuentran pendientes adjudicaciones en venta de terrenos ubicados en Barrio Convivencia, Sección “P”, del Departamento Capital, conforme Plano N° 13.865, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir su cometido;

Que las personas beneficiarias cumplen con las condiciones exigidas por la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias para ser adjudicatarias en venta de los terrenos fiscales, en razón de haberse constatado “In Situ” que las mismas ocupan los terrenos en forma permanente junto a su grupo familiar, por un período continuo de 4 a 5 años.

Que los terrenos a adjudicar en venta son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias que agregadas fs. 48/105.

Que a fs. 10/14 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha fijado el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que a fs. 02 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario como así también Manzana, Parcela, Matricula y valor de los terrenos.

Que en consecuencia que correspon.de el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta los inmuebles ubicados en la Sección “P” del Barrio Convivencia, Departamento Capital, conforme Plano N° 13.865 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, a las personas comprendidas en el Anexo “Adjudicaciones” que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Rectifíquese parcialmente los Decretos N°s. 1926/07, 1925/07, 3464/07, 3716/07, 1869/07, 2699/03 y 1399/93, conforme las modificaciones detallada en el “Anexo II – Rectificaciones”, que forma parte del presente Decreto.

Art. 3° - El pago del precio establecido en los Anexos del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispóngase que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 5° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca establecida en el artículo 4°.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2685

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.986/10, en el cual la escribana Mariana Ivetch Moya, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 173 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta del Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 – que el Escribano Eugenio Ariel Gorustovich se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 24-06-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos

exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 18 – la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, señala que no tiene objeciones legales que formular y que el Esc. Gorustovich Alonso ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso, D.N.I. N° 24.920.216, como Adjunto del Registro Notarial N° 173 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana Mariana Ivetch de Moya, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2687

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-2.749/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita la adhesión del Poder Ejecutivo a los festejos por las Bodas de Oro de la Escuela N° 4649 “El Espinillo” del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que se conmemorará el 1 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 84 – Expte. N° 91-24.064/10, aprobada en Sesión de fecha 1 de junio;

Que teniendo en cuenta que para el Gobierno de la Provincia de Salta, la educación constituye una política de Estado, resulta de su interés, valorar la trayectoria del citado establecimiento, a través de todo estos años;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - El Gobierno de la Provincia de Salta adhiere a los festejos por las Bodas de Oro de la Escuela N° 4649 “El Espinillo” del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que se conmemora el 1 de agosto de 2010, en el citado municipio.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2688

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 223-137/09

VISTO el Convenio para la implementación del Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) suscripto, en fecha 21 de mayo de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del acuerdo suscripto, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se compromete a proveer el software informático, la supervisión para su instalación y mantenimiento, realizando también la capacitación de los operadores del sistema;

Que, por su parte, la Provincia de Salta, se obliga a proveer el equipamiento informático necesario, el costo

de la conexión a Internet, los espacios físicos donde se instalarán las UER y el personal que operará las mismas;

Por ello, y con encuadre en el artículo 4 y concordantes de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto, en fecha 21 de mayo de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Convenio entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Gobierno de la Provincia de Salta

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representado en este acto por su titular, Dr. Anibal Domingo Fernández, con domicilio legal en la calle Sarmiento 329, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por su Gobernador, Sr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, provincia homónima, y considerando:

Que en atención de lo dispuesto por el artículo 8° inc. “f” de la Ley N° 22.117, incorporada al Código Penal de la Nación, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informa mediante la emisión de un certificado, los antecedentes penales de los particulares.

Que en virtud de las atribuciones que le competen, el Gobierno de la Provincia de Salta solicita la implementación del sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedente Penales (UER) para la tramitación de los Certificados de Antecedentes.

Que teniendo en cuenta que el Gobierno de la Provincia de Salta, manifiesta su interés de instalar Unida-

des de Expedición y Recepción (UER), en dependencias a designar dentro del ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, conforme lo habilitan los desarrollos informáticos de propiedad de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, se evitaría de esta forma que el usuario tenga que recurrir al uso del correo postal o de gestores que encarecen o demoran la solicitud.

Que es interés de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia agilizar la tramitación de los Certificados de Antecedentes Penales requeridos por los usuarios, a través, de la aplicación del sistema UER.

Por ello las partes acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Conforme las funciones asignadas por la normativa en vigor la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en adelante Reincidencia, y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la Gobernación, acuerdan la implementación de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.) conforme el sistema informático desarrollado por Reincidencia.

Segunda: A estos efectos, Reincidencia se compromete a proveer el software informático correspondiente al sistema que se acuerda por el presente, así como la supervisión para su instalación y mantenimiento, realizando también la capacitación de los operadores del sistema. Para tal fin, Reincidencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, según lo establecido por las Leyes N° 23.283 y N° 23.412.

Tercera: Como contrapartida de ello, la Gobernación se obliga a proveer el equipamiento informático necesario, el costo de la conexión a Internet, los espacios físicos donde se instalarán las UER y el personal que operará las mismas.

Cuarta: En virtud de que los Certificados de Antecedentes Penales a particulares que emite Reincidencia, son arancelados conforme lo dispuesto por las Leyes N° 22.117 y N° 23.412, decretos y normas reglamentarias, la Gobernación se compromete a enviar las solicitudes previo pago del arancel correspondiente.

Quinta: El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dispone que a través del Ente Cooperador Colegio Público de Abogados, que administra los fondos de Cooperación Técnica y Financiera de Reinci-

dencia (Ley N° 23.412), se deposite en la cuenta que oportunamente indique la Gobernación, la suma de Pesos Seis con Diez Centavos (\$ 6,10) por cada Trámite Formulario de Veinticuatro (24) horas efectuado a través de las regionales UER establecidas en el presente Convenio.

Sexta: La Gobernación manifiesta conocer y aceptar para su implementación, el "Reglamento para Tramitar Certificados de Antecedentes Penales en las U.E.R." que forma parte del presente como Anexo I, así como el "Manual del Operador" que se incorpora a este Convenio como Anexo II.

Séptima: El presente Convenio tendrá una vigencia de Dos (2) años, renovándose automáticamente por idéntico período, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no continuarlo, sin que la denuncia del mismo otorgue derecho a reclamar indemnización alguna. A tales efectos la parte que rescinda deberá notificar fehacientemente dicha circunstancia con una anticipación no menor a sesenta (60) días.

Como prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 21 días del mes de Mayo de 2009.

M.J.,S. y D.H. N° 1700

ANEXO I

Reglamento para Tramitar Certificados de Antecedentes Penales en las U.E.R.

1.- Para efectuar el pedido de Certificado de Antecedentes Penales a requerimiento de los ciudadanos, se proveerá a las distintas U.E.R. de Solicitudes en las que el interesado consignará sus datos de filiación y boletas de depósito del Banco de la Nación Argentina de \$ 20,00 ó \$34,30 para efectuar el pago correspondiente en la Cuenta Nro. 53.679/50 "Fondo Cooperador – Ley 23.412 Registro de Reincidencia" Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, y de \$5,70 para la Cuenta Nro. 758/18 "Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación Argentina", Casa Central.

2.- Previo inicio del trámite, personal de la U.E.R. asesorará al interesado sobre la posibilidad de obtener el Certificado de antecedentes penales, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la entrega al solicitante del comprobante de trámite, abonando la suma de \$25,70 o en veinticuatro (24) horas con un valor de \$40,00.

3.- Una vez retiradas de la U.E.R. las boletas de depósito por parte del interesado. Abonará el arancel correspondiente en el Banco de la Nación Argentina. En tal sentido, dichas Unidades se hacen responsables a gestionar sólo aquellos trámites que posean los comprobantes de pago de arancel. Se encuentran exentos de dicho pago, los portadores de certificado de pobreza y veteranos de Malvinas con certificado de la fuerza donde prestó servicio.

4.- Con los comprobantes de pago sellados por el banco y la Solicitud del certificado debidamente cumplimentada, el interesado se presentará ante la U.E.R.

5.- El personal de la U.E.R. procederá a cumplir los siguientes pasos para la tramitación del certificado:

a) Recepciona la correspondiente Solicitud de trámite.

- Retiene ejemplar N° 3 del comprobante de pago y entrega al solicitante el ejemplar N° 4.

- Entrega al solicitante, el comprobante para retiro del certificado.

b) El operador del sistema U.E.R., inicia la carga de datos completando la Pantalla de ingreso de Trámites Personales, con el número de comprobante de pago, datos de filiación requeridos, etc.

c) Personal de la U.E.R., toma las impresiones digitales de ambas manos, con los elementos técnicos que tenga a su disposición (scanner, tinta en pasta, cerámica, etc).

d) Escaneo del documento de identidad, donde consten los datos identificatorios é impresión digital del solicitante.

- Escaneo de los comprobantes de pago o certificado de exención de pago.

- Si corresponde, escanea ficha dactiloscópica decadactilar.

e) Remite vía e-mail al Registro Nacional de Reincidencia, los datos ingresados por pantalla y Escaneo de: documentos de identidad, comprobantes de pago y de ficha dactiloscópica.

f) El personal de la U.E.R., adjunta al comprobante del trámite de antecedentes personales: Solicitud del certificado, ficha dactiloscópica, boletas de pago o comprobantes de exento de pago y fotocopia del documento de identidad. Mensualmente deberá remitir por co-

reo, la documentación citada al Registro Nacional de Reincidencia.

6.- Cuando el resultado del trámite no presentara antecedentes penales, se entregará el Certificado digital al solicitante dentro del plazo requerido. Por el contrario, de poseer antecedentes penales, se entregarán los mismos al solicitante en sobre cerrado y el plazo del trámite podrá extenderse a setenta y dos (72) horas más.

7.- El Certificado o sobre cerrado, se efectuará sólo con la contra entrega del comprobante del trámite.

8.- La Dirección controlará los comprobantes contra los trámites recibidos.

9.- Las UER deberán informar al público por todos los medios a su alcance (Carteles bien visibles en sus locales – Información específica en la página web – Difusión en diferentes medios de comunicación) sobre los dos (2) tipos de Solicitud de certificados por los que puede optar, según plazo de entrega de veinticuatro (24) horas y de cinco (5) días.

Dr. Aníbal Fernández

Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2691

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-3.987/10-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declaren de Interés Provincial las “Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades Sociales” a realizarse entre los días 26 y 28 de agosto de 2010, en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 137/10 – Expte. 91-24.262/10, aprobada en la sesión del día 15 de junio de 2010;

Que dicho evento tiene como objetivo principal la promoción y prevención de las enfermedades sociales, la participación de la comunidad, la salvaguarda ambiental y la educación en prevención desde la edad escolar.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades Sociales", a realizarse entre los días 26 y 28 de agosto de 2010, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2705

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.438-08

VISTO el Decreto N° 1893/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se autorizó la creación del 1er. año, 2da. División, con veintinueve horas cátedra, turno noche, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (adultos), en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.157 de la Localidad de Cachi, para funcionar en el Anexo La Poma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 03/03/08 y hasta el 05/12/08;

Que a fs. 33 el Coordinador de la Unidad Educativa solicita la prórroga del mencionado curso;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Regímenes Especiales avalan lo gestionado, autorizando la prórroga hasta el 26/02/10, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la ampliación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presu-

pueraria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 1893/09, dejando establecido que se prorroga el término del curso hasta el 26/02/10, del 1er. año, 2da. división, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, turno noche, del aula anexa del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.157 de la Localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2707

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.706-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. N° 7075 de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el 1er. año, 6ta. división del Nivel Polimodal para Adultos del B.S.P.A. N° 7.075, funcionará en dependencias de la Unidad Carcelaria N° 2 de la localidad de San José de Metán;

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er año, 6ta división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios (Adulto), que funcionará en dependencias de la Unidad Carcelaria N° 2 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno tarde, a partir del 01/03/10, en el Centro B.S.P.A. N° 7075 de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO N° 2709

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.716-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo docente en el Núcleo Educativo N° 7.030 de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo docente, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 15 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, turno tarde, en el Núcleo Educativo Nº 7.030 de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 01/03/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2680 – 29/06/2010 - Expedientes Nº: 289-682/09; 289-915/10

Artículo 1º - Prorrógase la designación efectuada mediante Decreto Nº 435/10 en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, al Sr. Gonzalo Martín Alvarez Castelo, D.N.I. Nº 25.856.470, en la asignatura de Contrabajo, con ocho (8) horas cátedra semanales, hasta tanto se resuelva la situación del Profesor Marcos Cifuentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2681 – 29/06/2010 – Expediente Nº 159-157.910/10 Cde. 1

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Educación, al Señor Julio David Gerónimo D.N.I. 31.193.735, para desempeñarse como chofer en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de 12 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2682 – 29/06/2010 – Expte. n° 27.173/09 – código 74

Artículo 1º - Apruébanse bajo el régimen establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley n° 6504, las prórrogas de las designaciones temporarias de las personas que se detallan a continuación que prestan servicios en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) por el período 1º de mayo al 31 de agosto de 2009:

Apellido y Nombre: Teresa R. Argüello de Girona

Documento: 12.650.095

Nivel Remuner.: Aux. Adm

Bloqueo Título: -

Apellido y Nombre: Nelly Ester Silos

Documento: 16.909.561

Nivel Remuner.: Aux. Adm.

Bloqueo Título: -

Apellido y Nombre: Sergio Rubén Puentes

Documento: 18.406.936

Nivel Remuner.: Aux. Adm.

Bloqueo Título: -

Art. 2º - Apruébase la prórroga de la designación temporaria de la agente que se detalla a continuación que presta servicio en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 2009:

Apellido y Nombre: Roxana Villar

Documento: 17.581.075

Nivel Remuner.: Jefe Dpto.

Bloqueo Título: SI

Art. 3° - A las equivalencias remunerativas asignadas en los artículos 1° y 2°, se le aplicarán los incrementos salariales que se establezcan para los agentes del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2684 - 29/06/2010 - Expte. n° 27.173/09 - código 74

Artículo 1° - Apruébanse bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, las prórrogas de las designaciones temporarias de las personas que se detallan a continuación que prestan servicios en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) por el periodo 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009:

Apellido y Nombre: Teresa R. Argüello de Girona

Documento: 12.650.095

Nivel Remuner.: Aux. Adm

Bloqueo Título: -

Apellido y Nombre: Nelly Ester Silos

Documento: 16.909.561

Nivel Remuner.: Aux. Adm.

Bloqueo Título: -

Apellido y Nombre: Sergio Rubén Puentes

Documento: 18.406.936

Nivel Remuner.: Aux. Adm.

Bloqueo Título: -

Art. 2° - Apruébase la prórroga de la designación temporaria de la agente que se detalla a continuación que presta servicio en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) por el período comprendido entre el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009:

Apellido y Nombre: Roxana Villar

Documento: 17.581.075

Nivel Remuner.: Jefe Dpto.

Bloqueo Título: SI

Art. 3° - A las equivalencias remunerativas asignadas en los artículos 1° y 2°, se le aplicarán los incrementos salariales que se establezcan para los agentes del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2686 - 29/06/2010

Artículo 1° - Designase a la señora Lorena Alejandra Cabrera Chilo, D.N.I. N° 24.453.939, como Personal Temporario y para desempeñarse en la Oficina Seccional de El Carril dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al cargo (N° de Orden 215) Jefe de Sección - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica VII - del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto n° 1135/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal del Curso de Acción 051160060100 - C.O. 411100 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2689 - 29/06/2010 - Expte. N° 226-12.056/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Federico Eduardo Bruno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2690 - 29/06/2010 - Expendiente N° 44-127.246/10

Artículo 1° - Deniégase el Perdón Administrativo solicitado por el señor Fernando Walter Luna, por

los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2692 – 29/06/2010 – Expedientes N° 52-440.164/04; 52-444.701/05; 52-482.401/08 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía, prevista en el Artículo 32° inciso f) de la Ley N° 5.546, del Jefe de División del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Tartagal, Sr. Carlos Alberto Méndez, D.N.I. N° 14.858.606, en razón de haber violado con su conducta el Artículo 11° incisos b) y k) de la Ley N° 5.546, de conformidad a las razones esgrimidas en el presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese la destitución por cesantía prevista por el Artículo 32° inciso f) de la Ley N° 5.546, de la Jefa de Sección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Tartagal, Sra. Lucía Elizabeth Díaz Marteau, D.N.I. N° 14.342.669, en razón de haber infringido lo dispuesto por el Artículo 11° inciso b) de la Ley N° 5.546, en virtud a los argumentos enunciados precedentemente.

Art. 3° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Artículo 32° inciso f) de la Ley N° 5.546, de la Jefa de Sección Archivo de la Delegación Zonal de Tartagal del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Sra. Blanca Azucena Calvimonte de Díaz, D.N.I. N° 10.301.048, en razón de haber transgredido con su accionar lo dispuesto por el Artículo 11° incisos b) y k), y Artículo 12° incisos a) y c) de la referida normativa, de conformidad a los motivos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2693 – 29/06/2010 – Expediente N° 227-1.498/09 y Cpde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1 – Prorrógase la designación de la Licenciada Lorena Margarita Muñoz, DNI N° 25.460.361, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de Julio de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2.763/09.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2694 – 29/06/2010 – Expte. N° 41-44.525/05

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rubén Maidana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2695 – 29/06/2010 – Expediente n° 6.221/10-código 155

Artículo 1° - A partir del 1° de julio de 2010 y por término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Francisco David Díaz, 14.709.658, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2696 – 29/06/2010 – Expte. N° 145-02.367/06

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Manuel Alberto Cenardo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2697 – 29/06/2010 – Expediente n° 111.583/10 – código 153 (corresponde 3)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria, de la señorita Carla Roxana Mirse, D.N.I. n° 31.130.521, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 1, prorrogada por decreto n° 561/10, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2698 – 29/06/2010 – Expte. N° 145-2.665/07

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Humberto Eduardo Guanca, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2699 – 29/06/2010 – Expte. N° 163-4.269/10

Artículo 1° - Prorrogase las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de los agentes que se detallan a continuación y a partir de la fecha que se consigna en cada caso, por el término de cinco (5) meses:

- Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, desde el 01 de julio de 2.010.

- Daniela Chavez, D.N.I. N° 28.176.093, desde el 11 de julio de 2.010.

- Néstor Federico Aquino, D.N.I. N° 25.340.914, desde el 11 de julio de 2.010.

- Silvia Viviana Bazan, D.N.I. N° 14.451.322, desde el 11 de julio de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051474020100 – C.O. 411200 – Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2700 – 29/06/2010 – Expte. N° 50-13.939/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno pezado Jonathan Jordan Peloc, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2701 – 29/06/2010 – Expte. n° 44-229.662/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Roberto Marcelo Farfán, D.N.I. n° 28.133.691, Leg. 17.458, a partir del día 01 de junio de 2010, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos preceder tes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2702 – 29/06/2010 – Expte. N° 50-15.243/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno pezado Miguel Nuñez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2703 – 29/06/2010 – Expte. N° 50-14.992/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Esteban Ramos, D.N.I. N° 10.582.168, Legajo Personal N° 682, Clase 1952, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Dirección Industrial – Salta – Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2704 – 29/06/2010 – Expte. N° 145-2.592/07

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Martín Reales, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2706 – 29/06/2010 – Expte. N° 145-0002/07

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Pastrana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2708 – 29/06/2010 – Expediente N° 01-4.528/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la Ciudad de Yacuiba – República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario Basilio Soria, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de junio de 2010, quienes se trasladarán vía terrestre, en la Camioneta Toyota, Dominio IBA 973, de su propiedad, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 300 (Pesos Trescientos), para combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Junio de 2010

RESOLUCION N° 102 DC

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 174/10 y 2284/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 174/10, se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por Dcto. N° 2284/10, se excluye a la Sra. Mirta Elena Sosa de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia, aprobada por Dcto. N° 175/10, y se la incorpora en el cargo de Técnico Intermedio, N° de orden 80, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, aprobada por Dcto. N° 174/10;

Que se ha advertido un error en el Art. 2° del Dcto. N° 2284/10, en el sentido que el citado cargo N° de Orden 80, se encuentra cubierto por el señor Carlos Alberto Santa Cruz, motivo por el cual, por razones administrativas, deberá subsanarse el mencionado error;

Que los errores y omisiones que pudieren detectarse en la estructura, planta de cargos y cobertura deberán subsanarse por Resolución Conjunta entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos y Secretario General
de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Incorporar a la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos aprobada por Dcto. N° 174/10, el cargo de Técnico Intermedio, N° de Orden 80.1, manteniendo su cobertura por la Sra. Mirta Elena Sosa, D.N.I. N° 16.883.935, en las condiciones previstas en el artículo 2° del Dcto. N° 2284/10.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 103D – 25/06/2010 – Expte. N° 01-184/10.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 697/10, dejándose establecido que la fecha de renovación del cargo político Nivel 2, en la Secretaría General de la Gobernación, a favor del señor Alberto Sebastián Vilte, D.N.I. N° 8.612.243, es a partir del 1° de febrero de 2010.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 104D – 25/06/2010 – Expte. N° 04-1.600/10-0

Artículo 1° - Dejar sin efecto las Comisiones de Servicio, dispuestas por Decreto N° 74/10 y sus aclaratorias Resoluciones N° 2 D/10 y 4 D/10, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Samson

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 105D – 28/06/2010 – Expte. n° 9.884/10 – código 67

Artículo 1° - Dejar sin efecto la asignación interina de funciones como Jefa Programa Servicio Investigaciones Enfermedades Tropicales Endémicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, dispuesta por Decreto n° 1836/10, función 2.1, de la doctora María Luisa Cacace, D.N.I. n° 5.294.474.

Art. 2° - Con vigencia al 16 de junio de 2010, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Supervisor Virología del Programa Servicio Investigaciones Enfermedades Tropicales Endémicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, dispuesta por Decreto n° 1836/10, función 2.3, de la doctora Isabel María Sánchez Soto, D.N.I. n° 14.275.300.

- Chagra Dib - Gravanago

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 01 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 000263

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO, la necesidad de optimizar, las actividades administrativas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en la Secretaría de Política Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7483, crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y en su Artículo 19 dicha norma establece las competencias de cada Ministerio de carácter General, y en su Artículo 26 lo hace en particular;

Que las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable son todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente, y la que sea delegada por toda otra norma en particular;

Que la Ley 7070, y su Decreto Reglamentario N° 3079/01, instituye al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable como órgano de aplicación de la misma;

Que a través de la Ley N° 7543, se establecen las normas de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de los Artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 y 85 de la Constitución Provincial;

Que en el Artículo 36 del citado dispositivo legal se dispuso que será autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la Ley N° 7543 dispone que la Autoridad de Aplicación elaborará como instrumento de orientación y referencia, para la delimitación de las áreas que corresponden a las categorías previstas en el Artículo 5° de la misma, el soporte cartográfico;

Que el soporte cartográfico aludido en el apartado precedentemente, fue aprobado mediante Decreto N° 2785/09, el cual resulta reglamentario de la Ley N° 7543;

Que por otra parte mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2789/09, se dispuso la prohibición para ejecutar autorizaciones de desmontes pendientes de rea-

lización, en aquellas propiedades incluidas en la Categoría II (amarillo) definida por la Ley N° 7543 y su reglamentación, que, a la fecha del presente instrumento, se encuentran sometidas a un reclamo formal por parte de comunidades indígenas con personería inscripta en los registros de Ley, prohibición que regirá hasta tanto se realice el relevamiento Técnico-Jurídico-Catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por tales comunidades, conforme a la Ley N° 26160 y se resuelvan por la Autoridad Competente los reclamos incoados;

Que en el Artículo 3 del cuerpo mencionado en el párrafo anterior, se resuelve encomendar a este Ministerio, en su carácter de autoridad de aplicación, que adopte las medidas necesarias y conducentes para asegurar el efectivo cumplimiento del Decreto aludido;

Que la competencia se encuentra en el Ministerio, y la inmensa cantidad de actos y hechos administrativos que deben emanar para el normal desarrollo de las actividades propias del mismo, llevaría a introducir ineficiencias en la marcha de la Administración;

Que una de las vías posibles para lograr la necesaria armonía en el ejercicio de las potestades gubernativas y administrativas, está dada por el instituto de la delegación de competencias previstas en el art. 7° y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5348;

Que no obstante ello, es menester interpretar las disposiciones de la referida Ley de Procedimientos Administrativos a la luz de la Constitución de la Provincia, del cual emana el principio de primacía de la potestad gubernativa sobre el ejercicio permanente de las potestades administrativas;

Que en lo que hace a las exigencias del art. 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos, se cumple acabadamente, al ser la presente delegación expresa, y al señalarse que las tareas, facultades y deberes previstos en esta delegación son aquellas que el ordenamiento establece en cada caso.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Deléguese en el Secretario de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el ejercicio de las facultades administrativas, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 7070, su Decreto Reglamentario N° 3097/01, Ley N° 7543, su Decreto Reglamentario n° 2785/09 y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2789/09, a los fines de lograr el normal desarrollo y funcionamiento de la Secretaría a su cargo de acuerdo a las misiones y funciones a desempeñar

Art. 2° - Exceptúese de la presente delegación de competencias, las facultades establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos y aquellas que por su especialidad dependan de otras repariciones.

Art. 3° - Notifíquese, Cúmplase, publíquese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 01 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 000264

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 34-12.845/10

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Recursos Hídricos, solicita a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se declare de interés ministerial el Seminario de Calidad de Sedimentos (SECASED), a realizarse durante los días 05, 06 y 07 de julio de 2.010;

Que el objeto del Seminario es difundir y actualizar conceptos de calidad de sedimentos entre profesionales, investigadores, docentes y estudiantes interesados en la problemática para mejorar su comprensión y así posibilitar la definición e implementación del Plan de Monitoreo de Calidad de Sedimentos en la Cuenca del Río Pilcomayo;

Que dentro de la política llevada a cabo por este Ministerio es el de brindar apoyo e incentivar la realización de actividades, que redunden en beneficio de la preservación del ambiente;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Ministerial el Seminario de Calidad de Sedimentos (SECASED), a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de Julio de 2.010 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016301 F. v/c N° 0002-0748

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 82/10

Objeto: Adquisición de una Camioneta 4 x 2 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Ministerio de Turismo y Cultura.**

Expedientes: 0060016-62.463/2010-0.

Destino: Hostería de Nazareno.

Fecha de Apertura: 14-07-2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940000604/7 perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura.

Monto Oficial: \$ 130.000,00 (pesos Ciento Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2010

O.P. N° 100016300 F. N° 0001-25367

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA S.A.)**

Licitación Pública N° 6/10

Expte. N° 239-561/10

Objeto: Compra de 100 (Cien) Vehículos para ser afectados al Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Sistema: Sobre Unico.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 29 de Julio de 2.010 hasta horas 16:00, en las oficinas de SAETA S.A. sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2.010 a horas 10:00 en el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta – Avda. de los Incas S/N° - Centro Cívico Grand Bourg – ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA S.A. (Pellegrini N° 897 – ciudad de Salta) y en Casa de Salta (Avda. Diagonal Norte N° 933 – ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Precio del Pliego: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016299 F. N° 0001-25366

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 001/2010

Compra e Instalación de Infraestructura Tecnológica para el Centro de Cómputos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura sobre el: 22/07/2010 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351-4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector
Registros y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2010

O.P. N° 100016213

F. v/c N° 0002-0737

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 004/010

Expediente N° 18.051/010

Se comunica que por Resolución N° 053-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 004/010**, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 9 de agosto de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sala “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 01 al 22/07/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016279

F. N° 0001-25342

Ref. Exptes. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48

El Señor Roberto Diego López, propietario de la Matrícula 4183 del Dpto. Chicoana, solicita división de

concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 320 Suministro N° 215, (superficie bajo riego de 77,7910 ha de ejercicio permanente) y Suministro N° 394 (superficie bajo riego 50 ha de ejercicio permanente Expte. N° 12.430/48 Dcto. N° 14.487/55), a derivar del río Chicoana Pulares y A° Tilian de Pulares margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 4183 para irrigar una superficie de 44,2100 ha con un caudal máximo de 23,210 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016257

F. N° 0001-25312

Ref. Expte. N° 34-11.381/09

Italia Zazzarini, D.N.I. N° 01.259.928, en su carácter de usufructuaria del inmueble Catastro N° 3171, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 13,125lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016287 F. N° 00001-25348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars S.A. en Expte. N° 19.891 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la Mina se denominará: Martana 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94

X	Y
7376801.06	3495914.68
7376596.88	3496903.49
7375622.70	3496695.96
7375821.56	3495715.98

P.M.D.: X= 7.376.130.98 Y= 3.496.303.67.

Cerrando la superficie registrada 100 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 12 y 20/07/2010

O.P. N° 100016286 F. N° 0001-25348

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.730 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: litio, borato y sales alcalinas, ubicada en del departamento: Los Andes, Lugar: Salar Río Grande, la mina se denominará: Sulfa X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2583310.00	7239161 32
2587284.68	7239161 32
2587284.68	7237270 44
2583611.83	7237270 44
2583611.83	7234953 55
2583310.00	7234953 55

P.M.D.: X= 7237505.00 Y= 2585484.00

Superficie Concedida: 821 Has.- 4949m2 - Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 12 y 20/07/2010

O.P. N° 16021 F. N° 0001-24996

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N°: 19.668, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Papadopulos XXXIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2583611.83	7237270.44
2587276.78	7237270.44
2587276.78	7234964.75
2583611.83	7234964.75

P.M.D.: X= 7235128.87 Y= 2585785.53

Superficie Registrada 845 has. 0238 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 28/06 y 06/07/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100016288 R. s/c N° 2198

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial
Norte - Circunscripción Tartagal

Falla:... I) Condenando Amado Genaro Quintana, argentino, soltero, nacido el 25/06/86 en la Localidad de Salvador Mazza, hijo de Jerónimo Ceferino y de Nancy Emma Hoyos, D.N.I. N° 32.291.986, profesión jockey de caballos de carreras, primaria incompleta, con domicilio en calle Mariscal Santa Cruz S/N de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, Prontuario Policial N° 41.635 – Sec. R.H. a la pena de 5 (cinco) Años y 6 (seis) Meses de Prisión Efectiva y Accesorias Legales por resultar penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Coautor, Art.s 166 inc. 2° , primer supuesto en función del último párrafo y Art. 45 del C.P. (CAM 307/10), y en Grado de Autor, por los delitos de Robo Calificado por el Uso de arma en Grado de Tentativa, Arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto y Art. 42 del C.P. (CAM 308/10), Hurto Simple, Art. 162 del C.P. (CAM 309/10), y Robo en Grado de Tentativa Arts. 164 y 42 del C.P. (CAM 311/10). Todo ello en Concurso Real, Art. 55 del C.P. y los Arts. 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 todos del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Penitenciaria Local. II)... - III)... IV)... V) Cópiese, protocolícese, notifíquese, oficiése, regístrese y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario”. Cumple la pena impuesta: 01/09/2014 a hs. 12:00.

Asimismo informo a Ud. que en el Expte. CAM 310/10, el imputado en cuestión fue sobreseído por prescripción de la acción penal (Art. 59, inc. 3°, 6°, 4° párrafo, punto b) y c) del C.P. y Art. 326, inc. 1° del C.P.P.).

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario (I.).

Sin Cargo e) 06/07/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000067 F. N° 0006-0066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Vargas Ramón, Zambrano Cristina Francisca y/o Zambrano de Vargas Cristina – Juicio Sucesorio”, Expte. N° 300.940/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva. Salta, 05 de julio de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000066 F. N° 0006-0065

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Villacorta, Lidoro Orlando – Sucesorio” – Expte. N° 308.668/10. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Julio de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000065 F. N° 0006-0064

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Robert Amador Federico s/Sucesorio” Expte. N° 280.074/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000064

F. N° 0006-0063

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de: Saravia Federico Arturo" Expte. N° 278.788/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como hederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.010. Dr. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000063

F. N° 0006-0062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Fabián Raúl Yave, Expte. N° 301.661/10. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000062

F. N° 0006-0061

Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría a cargo de la Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Quispe, Marcos Bruno – Molina, Ana Susana s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 227.647/08. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000061

F. N° 0006-0060

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Perez Leonor s/ Sucesorio", Expte. N° 210.175/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016297

F. N° 0001-25363

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2°. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Pieckestain, Adela Aida – Sucesorio" Expte. N° 282.791/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como hederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016291

F. N° 0001-25352

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Moyano, Nora Alicia – Sato, Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 124.451/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva. Fdo: Dr. Alberto Saravia, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016290 F. N° 0001-25351

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Nominación 2da. del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Cuellar, Vilma María Inés (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° EC2-17.964/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016289 F. N° 0001-25350

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación 2da. del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Perez, Margarita (Causante) – Sucesorio”, Expte. Nro. 18.535/09, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 2010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016285 F. N° 0001-25346

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Soria, Ambrocio y Torres, Marta Evangelista s/Sucesorio Ab-Intestato” Expte. N° 19.593/09, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 10 de Junio del 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000059 F. N° 0006-0058

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: “Funes, Margarita – Sucesorio”, Expte. N° 256.755/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016270 F. N° 0001-25334

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Tejerina, Jorge Anotnio s/Sucesorio”, Expte. N° 268.616/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, 3 días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016268 F. N° 0001-25331

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: “Castro, Benjamín Apolinar s/Sucesorio”, Expte. N° 256.983/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Benjamín Apolinar Castro, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016262 F. N° 0001-25321

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Giemenez de Turanza Eloisa s/Sucesorio”, Expte. N° 280.304/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016261 F. N° 0001-25320

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 2° Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos: “Sucesorio Testamentario y Ab Intestato de Don Miguel Angel Echagüe”, Expte. N° 262.212/09, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Echagüe para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días de esta publicación. Publicación por tres (3) días. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016259 F. N° 0001-25316

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Doctora María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Fuentes, Nicolás y/o Alejandro – Aguirre de Fuentes, Luisa Sebastiana s/Sucesorio”, Expte. N° 161.398, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Luisa Sebastiana Aguirre de Fuentes, DNI: 1.260.322, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Abril de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016255 F. N° 0001-25309

La Sra. Juez Sobrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Betancur Jorge, Marcos Guillermo - Sucesorio”, Expte. N° 289.844/09, cita y emplaza herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2010

O.P. N° 100016242

F. N° 0001-25304

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Marciszack, Martha Cecilia – Sucesorio", Expte. N° 304.380/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016232

F. N° 0001-25290

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Nilsa Sergina y/o Serginia Camaño – Sucesorio", Expte. N° 308.928/10, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 16 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016231

F. N° 0001-25285

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Orellana Pedro Leguizamón" Expte. N° 011.357/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de

Metán, 20 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016230

F. N° 0001-25284

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Villagran, Pedro Salomón; Berbel Díaz, Rosario por Sucesorio" Expte. N° 284.599/09. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016229

F. N° 0001-25283

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Daruich, Néstor Edmundo - Sucesorio" Expte. N° 304.888/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 21 de mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016228

F. N° 0001-25282

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Briones, Pedro Eduardo – Sucesorio" - Expte. N° 303.286/10, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 24 de Junio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016224 F. N° 0001-25269

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Canevari Apolinario Erardo – Expte. N° 2.856/90" cita y emplaza por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 30 de Diciembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016223 F. N° 0001-25267

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Perera Quintana, María Elena s/Sucesorio" Expte. N° 292.595/09, ha resuelto: "citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "Nuevo Diario de Salta" por 3 (tres) días". Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016222

F. N° 0001-25266

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Pucci, Oscar Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 212.755/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "Nuevo Diario de Salta" por 3 (tres) días". Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2010

O.P. N° 100016215

R. s/c N° 2193

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Saavedra, Carmen Rosa – Rodríguez, Pedro Pablo s/Sucesorio", Expte. n° 283.497/09, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Carmen Rosa Saavedra y Pedro Pablo Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Junio de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01, 02 y 06/07/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016295

F. N° 0001-25359

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en la Ciudad de Salta

El 08-7-10, hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con base \$ 4.891,24- el inmueble de calle H. Irigoyen 1248, Cat. 97830, Sec. "C", Man. 57c, Par. 1, U.F. 1, Salta Cap, Living, dormitorio, baño, cocina, lavadero y estar, pisos cerámicos, techos de losa. Garage por calle Fco. López garage con portón de chapa y

techo de chapa. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la Sra. Barey, Nilda A. (4.785.920) como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, com./ley y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 4ta. Nom, en juicio c/Barey, Hebe y Barey, Nilda s/Ej. Hip. Expte. 63.042/95. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 156-850709. Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016265 F. N° 0001-25326

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° San Carlos

El día 8 de Julio del 2010, a Hs. 18,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Armando Hugo Jorge José y Pérez Ester Zulema – Ejecutivo – Expte. N° 3-501/04.

El Martillero Marcos Manuel López, rematará un Inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Sección "Q" – Manzana 497 "d" – Matrícula 133247 – Descripción del Inmueble: Límites: Frente 10 m. Cfrente 10m. Costado NE 25m. y Costado SO. 25m. Extensión: NE. Parcela 3 Mat. 133.246 – SO Parcela 5, Mat. 133.248 – SE. Pasaje – NO. Parcela 13, Matr. 133256. Plano 11.381 – 250.00m2 – Matr. de Origen 104.101 – Frac. 16b – Finca San Francisco de Limache – Ampliación B° San Carlos.

Ubicación Municipal: Casa 4 Manzana 62 del B° San Carlos de la Ciudad de Salta.

Estado de Ocupación: Se encuentra alquilada por la Sra. Amalia Teresa Fernández y su esposo, sin exhibir título que lo acredite. Mejoras: Se trata de una vivienda

con dos dormitorios, living, cocina, lavadero con jardín en el Frente y atrás. Con piso de mosaico, construcción de mampostería, terminación fino y pintura. Buena Conservación. Servicios: Energía eléctrica, Gas Natural, teléfono, agua corriente, TV Cable, Cloacas, Pavimento y Servicios de Transporte.

Base de la Subasta: \$ 39.246,28

Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 3%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble estarán a cargo del Comprador, para el caso que no existiere remanente. No se Admitirá Compra en Comisión. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzado con su firma el cierre, que deberá ser presentado ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco la Nación Argentina, de la Ciudad de Salta, sito en Calle B. Mitre 199, hasta el día de la subasta Hs. 14, indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: En el expediente obrado en autos o al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 164,00 e) 05 y 06/07/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100016180 R. s/c N° 2188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "González Manuel vs. Zigarán Carlos Alberto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.118/09, cita por Edictos al Sr. Carlos Alberto Zigarán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 8841, Manzana 6, Parcela 11, Sección D de la Loc. de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Au-

sentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06, 01,02,06 y 07/07/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016294 F. N° 0001-25358

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados, "Cayo, Rómulo c/ Aramayo, Sandra Marcela y Velez, Sergio, Juan, s/ Redargucion de Falsedad" Expte. N° 273.126/09. Cita y emplaza a la Sra. Sandra Marcela Aramayo, para que en término de 5 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse de oficio Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de Junio de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016256 R. s/c N° 2195

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación: Secretaría Adjunta Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "Campos Rosa Beatriz vs. Cardozo Víctor Rafael – Tenencia" - Expte. N° 277.990/09; Cita al Sr. Víctor Rafael Cardozo, D.N.I. N° 18.469.269, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 15 de Junio de 2.010. Publíquese por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial" y un

diario de circulación comercial. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 05 y 06/07/2010

O.P. N° 100016251 R. s/c N° 2194

La Dra. Marta Bossini de Aguilár, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: "Barnichea Dardo Alberto vs. Díaz Marcela del Valle – Tenencia de Hijos" Expte. N° 1-289.499/2009 cita a la Sra. Marcela del Valle Díaz, D.N.I. N° 27.974.684 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de asignarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, Junio de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo e) 05 y 06/07/2010

O.P. N° 600000056 F. N° 0006-0055

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos "Banco Macro S.A. c/Torres José Luis s/Ejecutivo", Expte. N° 7.491/07, Cita por edictos que se publicarán por cinco (5) veces, a José Luis Torres, D.N.I. N° 26.555.922, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que la represente. San José de Metán, 05 de Abril de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2010

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100016182

F. N° 0001-25202

Mirta Gladys Medina a Grinza S.R.L.

1.- El Contador Público Nacional José Ramón Ferlatti, DNI 27.681.611 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 2136, con oficina en calle España 1785 de la Ciudad de Salta, comunica, que la Sra. Mirta Gladys Medina, propietaria del negocio denominado "Café El Bar" sito en calle Leguizamón 401 de la Ciudad de Salta, notifica la cesión y transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Confeitería y Servicio de Bar a Grinza S.R.L. (en formación) CUIT 30-71138369-3, con domicilio en calle Tucumán 291 de la misma ciudad, representada por el Sr. Lucas María Zavaleta, DNI 32.365.326 en carácter de Socio Gerente.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos constitutivos del establecimiento comercial y fondo comercial respectivo de propiedad del vendedor, a saber los muebles, instalaciones, existencias de mercaderías de tercera marcas, nombres y enseñas comerciales del negocio, clientela, derechos al local y todos los derechos inherentes al negocio que ésta operación se refiere.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de España 1785 de la Ciudad de Salta, en el horario de 11:00 a 13 horas.

Imp. \$ 250,00

e) 30/06 al 06/07/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016274

F. N° 0001-25338

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera

convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la cancelación de pasivos no corrientes que la Sociedad adeuda al 31 de diciembre de 2009, mediante el pago en efectivo del 50% de la deuda y la capitalización del restante 50% y consecuente consideración y resolución sobre aumento del capital social a dichos fines y renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asambleas, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016273

F. N° 0001-25338

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase

a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del Resultado del Ejercicio 2009.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

5.- Consideración y ratificación sobre la retribución a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asamblea, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016218

F. N° 0001-25260

Juan Antonio Muñoz S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por pedido del Director Francisco Burgos, el presidente del directorio de la firma "Juan Antonio Muñoz S.A.", y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 16 de julio de 2010 a las 18:00 hs. la primera, y para el mismo día, a hs. 19:00 la segunda, ambas en el domicilio social de la firma, sito en Av. 20 de Febrero N° 337 de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Elección de los miembros del Directorio. Remuneración de los mismos.

Asamblea Extraordinaria

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Informe sobre Mediación realizada por el Dr. Pedro Sánchez.

4.- Análisis y resolución sobre los resultados de la Mediación.

Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum, requerido, se ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, el mismo día a las 20:00 la primera, y 21:00 Hs. la segunda.

Se previene a los accionistas que para asistir a las Asambleas deberán efectuar oportunamente el depósito de sus acciones.

Asimismo, por medio de la presente se comunica la transferencia de acciones realizada por la Sra. Hermelinda Muñoz de Nasra y el Sr. Juan Antonio Muñoz a favor de los Sres. Juan Carlos Muñoz, Marcelo Eduarco Muñoz y Ana María Susana Muñoz, con lo cual la composición accionaria de la empresa quedaría conformada de la siguiente manera:

Ana María Cosloski: 4.500 acciones
 Juan Carlos Muñoz: 29.700 acciones
 Marcelo Eduardo Muñoz: 18.000 acciones
 Ana María Susana Muñoz: 4.500 acciones
 Francisco Burgos: 15.300 acciones
 Miryam Rosario Burgos: 4.500 acciones
 Marta Burgos: 4.500 acciones
 Gladys Rosario Burgos: 4.500 acciones
 Elena Beatriz Burgos: 4.500 acciones

Juan Carlos Muñoz
 Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100016296 F. N° 0001-25361

Agropecuaria Río Dorado S.A.

**Modificación de Estatuto Social
 Designación de Directorio**

Fecha de modificación de estatuto: 04/07/08

Accionistas: Jorge Raúl Castilla, Miguel Alfredo Castilla y La Florinda S.A., representada por el Sr. Carlos A. Castilla, que depositaron 1.000 acciones ordinarias con la totalidad del capital suscrito de \$ 100.000.- y derecho a cinco votos por acción, conforme el detalle transcrito en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 al Folio 1.

El Sr. Presidente declara constituido el acto y pone a consideración de los asistentes el punto 1 del orden del Día: "Modificación del Estatuto de la Sociedad".

Se aprueba por unanimidad la siguiente modificación:

"Art. Primero: Con la denominación de "Agropecuaria Río Dorado Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Salta. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías,

establecimientos o cualquier otro tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero." Acto seguido, el Sr. Miguel Alfredo Castilla propone que la Sede Social se fije en calle Caseros 1.088 5° piso Dto. A, lo cual es aceptado por unanimidad.

A continuación se modifica el art. 12° del Título VI, referido a la Fiscalización, y se resuelve por unanimidad la siguiente redacción:

"Artículo Décimo Segundo: Se prescinde del instituto de la Sindicatura. La sociedad será fiscalizada por los accionistas, que tendrán derecho a examinar los libros y papeles sociales y a recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes."

Fecha de nueva designación de directorio: 06/11/09

Accionistas: Sonia Gabriela Castilla, Lorena Alejandra Castilla, Nadia Romina Castilla, Christian Ernesto Castilla y Miguel Alfredo Castilla (hijo), que depositaron 1.000 acciones ordinarias con la totalidad del capital suscrito de \$ 100.000.- y derecho a cinco votos por acción, conforme el detalle transcrito en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 al Folio 5, resolvieron por unanimidad la siguiente designación de los miembros del Directorio:

Presidente: Sonia Evelyn Peiro, DNI 11.663.823

Vice-Presidente: Christian Ernesto Castilla, DNI 24.324.245

Director: Miguel Alfredo Castilla (Hijo) DNI 26.031.268

Presidente suplente: Lorena Alejandra Castilla DNI: 25.662.217

Vice-Presidente Suplente: Sonia Gabriela Castilla, DNI 29.235.875

Directora Suplente: Nadia Romina Castilla, DNI 33.056.687

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/07/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016293

F. N° 0001-25357

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Jóvenes del Ayer y Hoy" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Jóvenes del Ayer y Hoy", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio del 2010 a hs. 18.00, en el domicilio de nuestra sede social en la calle Florentino Serrey N° 1268 en la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Gastos por el período finalizado el 31/12/2008 y 31/12/2009 y la Cuenta de Recursos y Gastos por el período finalizado el 31/12/2008 y 31/12/2009.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Brígido Miranda
Secretario

Blanca Z. Velázquez de Teruel
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/07/2010

O.P. N° 100016292

F. N° 0001-25356

**Asociación Civil Compromiso
y Solidaridad – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Compromiso y Solidaridad llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual, la cual se llevará a cabo el día viernes 30 de julio del corriente año a las horas 10 en el domicilio de la entidad sito en calle Virgilio Tedín 195. Temas a tratar

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Balance General al 31 de Diciembre de 2009.

3.- Puesta en consideración la Renuncia del Presidente y del Tesorero de la Asociación Civil Compromiso y Solidaridad.

4.- Designar dos socios para la firma del Acta.

Iván Arjona
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/07/2010

O.P. N° 100016267

F. N° 0001-25328

**Asociación de Productores y Asesores
de Seguros de Salta – A.P.A.S.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Julio de 2.010 a 17 hs en la Cámara de Comercio e Industria de Salta – España 339 – Salta – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°; Organó de Fiscalización Titular y Suplente, por un periodo de cuatro años.

Los socios que participen de la elección de cargos y los socios que participen de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclusive la correspondiente al mes de Junio de 2010, como así también paga la Matrícula de la S.S.N. correspondiente al año 2009.

La Junta Electoral estará compuesta por el Sr. Angel Gerónimo Resina – DNI 7.636.167 – Mat.

17.344, el Sr. Héctor Mario Gómez – DNI 8.176.848 – Mat. 52.778, y Sr. Pablo Daniel Gómez – DNI 25.884.028 – Mat. 60.473, recepcionará las listas de candidatos hasta las 12 hs del día 15 de Julio, y oficializará las listas hasta las 12 hs. del día 16 de Julio de 2010, realizando sus actividades en la sede social de Adolfo Güemes 205 de Salta de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 14 hs.

Fermín Dante Gutiérrez
Presidente
Abel Fernández Castro
Secretario

Imp. \$ 80,00

e) 05 al 08/07/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100016298

F. N° 0001-25364

Del Aviso Remate Judicial – Por Banco de la Nación Argentina – Por Marcos Manuel López – Expte. N° 3-501/4 de fecha 05/07/10 publicado en el Boletín Oficial

N° 18.382, O.P. N° 100016265 - Factura N° 0001-25326 en el que se consignó erróneamente:

Donde dice:

"Día 07 de Julio"

Debe decir:

"Día 08 de Julio"

Marcos Manuel López
Martillero

Imp. \$ 40,00

e) 06/07/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016302

Saldo anterior	\$ 331.077,18
Recaudación	
Boletín del día 05/07/10	\$ 2.026,00
TOTAL	\$ 333.103,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.